

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

09 ABR 2019

VISTO la Nota N° 054/19 – Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración con la adquisición de UN (1) pasaje aéreo para el traslado hacia la ciudad de Ushuaia, de la Sra. María Beatriz ROMERO, D.N.I. N° 17.878.170, quien formó parte del 3° Encuentro federal de Administración Integral Parlamentaria, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de marzo del corriente año en nuestra ciudad.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos CNQ/USH/CNQ (ida: 27/03/19 – regreso: 30/03/19) a nombre de la Sra. María Beatriz ROMERO, D.N.I. N° 17.878.170, residente de la ciudad de Corrientes.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos CNQ/USH/CNQ (ida: 27/03/19 – regreso: 30/03/19) a nombre de la Sra. María Beatriz ROMERO, D.N.I. N° 17.878.170, residente de la ciudad de Corrientes, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0440/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"